



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA**

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 07-dec-2016

EL/LA SEÑOR/A:	JOSEFINA JEREZ PEÑA					
PORTADORA/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:						
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	

Institución:	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
Cargo:	ENC. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha de designación, cese o actualización:	28-02-2013

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:
MARTIN MONTES <i>Martin Montes</i>
Cédula:
En condición de: REPRESENTANTE

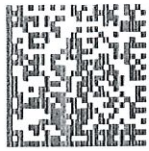
Preparado por:
VALENTINA MARIA MERCEDES MORA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los siete (07) dias, del mes de diciembre del año 2016.

Valentina Mercedes Mora
Firma autorizada



DJM
0578



DJP-008578



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Josefina Jerez Peña
 Fecha: 7/12/16
 Hora: 10:13 AM

Funcionario : JOSEFINA JEREZ PEÑA
 Cargo : ENC. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Institución : CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
 Fecha Designación : 28-02-2013

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

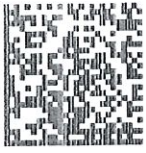
Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : JOSEFINA Segundo nombre :
 Primer apellido : JEREZ Segundo apellido : PEÑA
 Fecha de nacimiento : 10-12-1979 Lugar de nacimiento : PLATANO DE COTUI
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MONTERO Y ASOCIADO	01-2005	02-2016	AUDITORA	AUDITAR TODOS LOS PROCESOS CONTABLES DE LOS CLIENTES ASIGNADOS.
FMO CONTRATISTAS, E INMOBILIARIA VERA LUCIA	02-2006	01-2009	CONTADOR GRAL.	REALIZACION DE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONCILIACION BANCARIAS, ETC.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008578



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
FRANJUL CORPORATIVA	01-2009	10-2012	ENC, DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	ELABORACION DE TODOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASENTAR TODAS LAS TRANSACCIONES DEL DIA A DIA, ETC.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE A. JEREZ Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

Nombres de la madre : MINERVA A. PEÑA FERNANDEZ Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	NIURKA JOOSEFINA SANCHEZ	04-08-1999			ESTUDIANTE, ES MENOR.
	ISAIRA YAMILKA SANCHEZ JEREZ	26-09-2001			ESTUDIANTE, ES MENOR

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	AMADA JEREZ	12-07-1987	CLARO DOMINICANA	ANALISTA DE PROCESOS	TRABAJAR LOS PROCESOS DE CALIDAD CON LOS CLIENTES
	MARILYN JEREZ	22-06-1981	FERRETERIA YO LO TENGO	GERENTE ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRACION DE TODOS LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008578



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARIELA JEREZ	12-07-1987	BANCO POPULAR DOMINICANO	SUBGERENTE EN TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	RELACIONAR Y DAR SEGUIMIENTOS A TODAS LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE LOS CLIENTES
	ANADARIS JEREZ PEÑA	01-01-1978	JEREZ CONSULTING	ASISTENTE FINANCIERO	ELABORACION 606, PAGOS, ENC. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR, ETC.

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSEFINA JEREZ	30-04-2013	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MOSA AUTO IMPORT	05-11-2015	JEEPETA	KIA	SORENTO	2014		PESO DOMINICANO	890,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008578



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSEFINA JEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,078.98
BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA		JOSEFINA JEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	215.48
BANCO MULTIPLE S.A.						
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSEFINA JEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	200.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

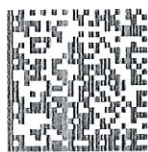
SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008578



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSEFINA JEREZ	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	PESO DOMINICANO	87,500.00	14,551.64	0.00	72,948.36

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JOSEFINA JEREZ	INCENTIVOS Y COMBUSTIBLE ANUAL Y MENSUAL	CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	ANUAL	PESO DOMINICANO	174,619.68

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	CERTIFICACION BANCARIAS	03-05-2013	JOSEFINA JEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	2,560,000.00	2,987,564.85
TARJETA DE CREDITOS	ESTADOS TARJETAS	09-11-2016	JOSEFINA JEREZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	39,041.44	39,041.44
TARJETA DE CREDITOS	ESTADOS BANCARIOS	29-11-2016	JOSEFINA JEREZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	77,765.62	77,765.62
VEHICULO	RECIBO	02-11-2016	MINERVA ALTAGRACIA PEÑA		PESO DOMINICANO	565,000.00	565,000.00

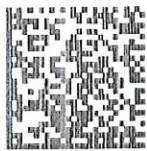
SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	24,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	240,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008578



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	48,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	24,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	48,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	400,931.16
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	112,264.68
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	67,200.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, José Juan Pina, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

2/11/2016 Fecha [Firma] Firma

Yo, Lic. Francisco Javier Beltré Luciano, Notario Público de los del Número de 10 del Municipio del D. N., certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Josefina Jerez Pina, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional República Dominicana, a los 07 días del mes de Noviembre del año (Dos mil Dieciséis)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.